

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 27 de junio de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Revisada presente acción popular el despacho advierte no existe actuación para realizar, por lo tanto, se ordena el archivo del presente tramite.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.

Jueza.

A.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed46e131ab54f87f868373ffd8f715fff5957209ead09f4efaa075fcaf907e2**

Documento generado en 28/06/2023 02:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 099 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario